Institución de Educación Superior
UCEVA
Unidad Central del Valle del Cauca

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

El suscrito rector de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, a través del presente documento deja constancia que la FUNDACIÓN MUJERES VIGÍAS DE LA PIANGUA - FUVIPIA, persona jurídica sin ánimo de lucro identificada con NIT 900.828.309-1, representada legalmente por AYILENI RENTERÍA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.149.186.686, cuenta con idoneidad y capacidad jurídica, técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE DESPLAZAMIENTOS E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS EN MANGAÑA, BUENAVENTURA, Y SANTA MARTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE JUVENILES DE LA PIANGUA (ANADARA TUBERCULOSA), CON FINES DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE", IDENTIFICADO CON EL No. 82326.", de acuerdo con las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos del proceso CD-116-2026 y la propuesta presentada. La idoneidad se sustenta en su objeto social, experiencia acreditada en procesos comunitarios, actividades de alimentación y logística, así como en la verificación de los documentos aportados, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En términos de eficiencia y pertinencia territorial, resulta conveniente contar con una persona jurídica que acredite experiencia mínima relacionada de un (1) año en procesos organizativos y comunitarios, iniciativas sociales, coordinación logística y operativa. FUVIPIA acredita aproximadamente tres (3) años de trabajo relacionado mediante certificación expedida por el Consejo Comunitario de La Plata - Bahía Málaga el 15 de octubre de 2026 y aporta, adicionalmente, el contrato de asociación público-popular No. 2250361 de 2025 celebrado con ENTerritorio S.A., asociado al fortalecimiento de capacidades comunitarias. Su trayectoria y conocimiento de las condiciones de acceso y operación en Mangaña respaldan el desarrollo de los talleres, suministros y desplazamientos previstos para el proyecto No. 82326. El servicio constituye apoyo logístico a la gestión institucional y no sustituye la dirección científica del proyecto.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Revisó: Carolina Cano Bastidas
Jefe Oficina Jurídica.

Elaboró: Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional Especializado -Área de Contratación